

Crecimiento Azul: Pesca y Acuicultura



ENERO 2024




NACIONALES




EUROPEAS




AUTONÓMICAS



Cofinanciado por
la Unión Europea



NACIONALES

LINEAS ICO

- [Línea ICO Red.Es Acelera](#)
- [Líneas MAPA-ICO-SAECA](#)
- [Línea de Reafianzamiento Pesca \(ICO- MAPA-SAECA\)](#)
- [Líneas ICO Internacional](#)
- [Lineas ICO Nacional](#)
- [Línea ICO Red. Es Kit Digital](#)
- [Subvenciones destinadas a la obtención de avales de SAECA por titulares de explotaciones agrarias, de operadores económicos del sector pesquero o de industrias agroalimentarias que garanticen préstamos para su financiación.](#)
- [Ayudas destinadas a Ecosistemas de Innovación](#)
- [Ayudas a proyectos de colaboración público-privada](#)
- [Subvenciones a grandes proyectos transformadores de índole científico-técnica para la promoción de la bioeconomía y la contribución a la transición ecológica del ejercicio 2023](#)
- [Ayudas, en el ámbito de la digitalización, para la transformación digital de los sectores productivos estratégicos](#)
- [Ayudas FEMPA a proyectos de innovación \(CDTI\)](#)
- [Compañía Española de Financiación del Desarrollo COFIDES, S.A.](#)

EUROPEAS

LINEAS HORIZON

- [Tierra, Océanos y Agua para la Acción Climática](#)
- [Gobernanza Innovadora, Observaciones Medioambientales y Soluciones Digitales en Apoyo del Pacto Verde](#)
- [Sector de la Economía Circular y la Bioeconomía](#)
- [Biodiversidad y Servicios](#)
- [EIC Pathfinder Open 2024](#)
- [Asociación Europea para las Pymes Innovadoras](#)
- [Soluciones limpias y competitivas para todos los modos de transporte](#)
- [Ecosistemas de Innovación Interconectados](#)
- [EIC Accelerator 2024 - Breve solicitud](#)
- [Proyectos de Ordenación del Espacio Marítimo](#)
- [Proyectos Eurostars Mar 2024](#)
- [Interreg Next Med](#)
- [Convocatoria de Proyectos Eurogia](#)
- [Apoyo financiero a los servicios individuales de Elbe Eurocluster](#)
- [Minimizar el impacto climático en la acuicultura: soluciones de mitigación y adaptación para futuros regímenes climáticos](#)
- [Minimizar el impacto climático en la pesca: soluciones de mitigación y adaptación para futuros regímenes climáticos](#)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS

ISLAS BALEARES

- [Ayudas destinadas a la descarbonización del sector náutico de las Islas Baleares](#)

CANTABRIA

- [Las ayudas a la promoción de productos alimentarios de Cantabria](#)

CASTILLA Y LEÓN

- [Subvenciones para la realización de proyectos de I+D, así como las disposiciones específicas que la regulan, dentro del ámbito de la comunidad de Castilla y León](#)

GALICIA

- [Ayudas para la mejora de la capacidad de innovación de las empresas en Galicia, a través de la financiación de bonos de innovación para pequeñas y medianas empresas cuya actividad se enmarca en las prioridades estratégicas de la RIS3](#)
- [Ayudas para el fortalecimiento y la ampliación de las capacidades de los centros tecnológicos gallegos mediante el apoyo a la creación y mejora de infraestructuras de investigación y de ensayo y experimentación en el marco de la RIS3 Galicia 2021-2027](#)
- [Ayudas públicas correspondientes al año 2023, en el marco del Plan de Impulso al Emprendimiento para la Innovación en el sector portuario](#)
- [Ayudas a servicios modulares de asesoramiento especializado a empresas gallegas prestados por entidades colaboradoras](#)
- [Préstamos directos para la financiación empresarial en Galicia](#)

LA RIOJA

- [Subvenciones destinadas al fomento de la acuicultura y de la transformación de los productos de la pesca y de la acuicultura](#)

NAVARRA

- [Ayudas para la realización de proyectos estratégicos de I+D](#)

PAÍS VASCO



- [Ayudas al sector pesquero y acuícola de la comunidad autónoma del país vasco 2024 \(FEMPA\)](#)



LÍNEA ICO RED.ES ACELERA



PLAZO: El plazo de presentación será hasta el 31 de marzo 2024

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>Las Líneas ICO son líneas de financiación con las que el ICO facilita fondos con la intermediación de las entidades de crédito.</p>	<p>Empresas, fundaciones, asociaciones, entidades locales, comunidades autónomas uniprovinciales, ciudades autónomas, universidades públicas o privadas, organismos públicos de investigación, centros de I+D, centros tecnológicos y centros de apoyo a la innovación tecnológica.</p>	<p>Hasta el 100% del importe máximo a financiar que figure en la resolución de ayudas de Red.es</p>	 



LÍNEAS MAPA-ICO-SAECA

LÍNEA AVAL MAPA-SAECA

Coste del aval subvencionado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Plazo de presentación de solicitudes hasta el 15 de septiembre de 2024

Podrán ser **beneficiarias**

- ✓ Las PYMES encuadradas en las divisiones C10 y C11 de la Clasificación Económica de Actividades Económicas (CNAE 2009),
- ✓ Los operadores económicos encuadrados en las divisiones A311 y A32 de la Clasificación Económica de Actividades Económicas (CNAE 2009).
- ✓ Los armadores o propietarios de buques pesqueros de la lista tercera del Registro de Buques y Empresas Navieras que estén dados de alta en el Registro General de la Flota Pesquera de pesca en vigor al inicio del periodo de referencia.
- ✓ Las entidades asociativas pesqueras.
- ✓ Cooperativas agroalimentarias
- ✓ Operadores económicos encuadrados en las divisiones CNAE de la Clasificación Económica de Actividades Económicas (CNAE 2009) 4631 y 1310

El **importe** del aval será hasta 75.000€. Hasta 120.000 € por pyme agroalimentaria encuadrada en las divisiones C10 y C11 de la Clasificación Económica de Actividades Económicas (CNAE 2009)

Plazo hasta 6 años con posibilidad de 1 año de carencia.



Documento Informativo

LÍNEA ICO-MAPA-SAECA

Préstamo bonificado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Plazo de presentación de solicitudes hasta el 15 de septiembre de 2024

El **objeto** de las presentes líneas de ayudas es el reafianzamiento de un aval que permita acceder más fácilmente al crédito a las personas físicas, empresas y entidades asociativas del sector pesquero, acuícola, transformador y comercializador.

Podrán ser **beneficiarias**

- ✓ Los operadores económicos encuadrados en las divisiones A311 y A32 de la Clasificación Económica de Actividades Económicas (CNAE 2009).
- ✓ Cooperativas agroalimentarias.
- ✓ Operadores económicos encuadrados en las divisiones CNAE de la Clasificación Económica de Actividades Económicas (CNAE 2009) 103, 1091, 4631 y 1310 (en este último caso exclusivamente los autorizadas en base al artículo 75 del Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre).

El **importe** del aval será hasta 100.000€.

Plazo hasta 15 años con posibilidad de 1,2 o 3 años de carencia.



Documento Informativo





AVAL SAECA LINEA REAFIANCIAMIENTO PESCA

PESCA INVERSION

El **objeto** de las presentes líneas de ayudas es el reafianzamiento de un aval que permita acceder más fácilmente al crédito a las personas físicas, empresas y entidades asociativas del sector pesquero, acuícola, transformador y comercializador.

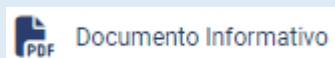
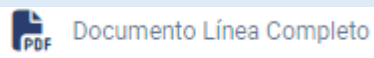
Podrán ser **beneficiarias** las personas físicas, empresas y entidades asociativas del sector pesquero, acuícola, transformador y comercializador que cumplan los requisitos y las condiciones generales establecidos en el Convenio MAPA-SAECA, publicado en el BOE Núm. 161 de 7 de julio de 2021 (y su versión consolidada) así como la específica por cada línea de ayuda.

El **importe** total de las ayudas de minimis concedidas por Estado miembro a una única empresa en el sector de la pesca y de la acuicultura no excederá de 30.000 € durante un período cualquiera de tres ejercicios fiscales.

Medidas de fomento para el desarrollo sostenible de la pesca:

- Inversiones en materia de seguridad.
- Inversiones en materia de salud.
- Inversiones en materia de higiene.
- Inversiones en materia de las condiciones laborales.
- Inversiones en materia de eficiencia energética.
- Valor añadido, calidad de los productos, búsqueda de nuevos productos y presentaciones y utilización de las capturas no deseadas.

Medidas de fomento de la digitalización de la pesca, acuicultura y del sector comercializador y transformador, así como la optimización de procesos y trazabilidad.

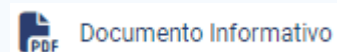
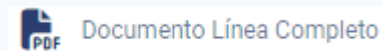


PESCA CIRCULANTE

El **objeto** de las presentes líneas de ayudas es el reafianzamiento de un aval que permita acceder más fácilmente al crédito a las personas físicas, empresas y entidades asociativas del sector pesquero, acuícola, transformador y comercializador.

Podrán ser **beneficiarias** tanto las personas físicas como las jurídicas del sector pesquero, acuícola, transformador y/o comercializador que ejerzan una actividad económica por cuenta propia. Así mismo, estarán también consideradas como beneficiarias las entidades asociativas del sector pesquero, acuícola, transformador y/o comercializador.

El **importe** total de las ayudas de minimis concedidas por Estado miembro a una única empresa en el sector de la pesca y de la acuicultura no excederá de 30.000 € durante un período cualquiera de tres ejercicios fiscales.



LÍNEAS ICO INTERNACIONAL

 Abierto el plazo de presentación durante todo el año 2024

Actualizado a: 17/01/2024

LÍNEA ICO. CANAL INTERNACIONAL

BENEFICIARIOS

Autónomos y empresas, tanto domiciliadas en España como en el extranjero que tengan "interés español" y deseen financiar sus actividades empresariales y/o inversiones, necesidades liquidez en el extranjero.

CONCEPTOS FINANCIABLES

- Actividades empresariales y/o inversiones fuera de España.
- Necesidades de liquidez o gastos generales de la actividad fuera de España.

CUANTÍA

No se establece importe máximo por cliente.

TIPO

Tipo de contrato de financiación que acuerden entre el cliente y la Entidad de Crédito.

LÍNEA ICO. EXPORTADORES

BENEFICIARIOS

Autónomos, emprendedores y empresas con domicilio social en España.

CONCEPTOS FINANCIABLES

- Obtención de liquidez mediante el anticipo de facturas procedentes de la actividad comercial de la empresa en el exterior.
- Prefinanciación para cubrir los costos de producción de bienes y servicios objeto de venta en el exterior.

CUANTÍA

Hasta 12,5 millones de € de saldo vivo por cliente y año, en una o varias operaciones.

TIPO

Tipo de contrato de financiación que acuerdan el cliente y la Entidad de Crédito.

LÍNEA ICO.INTERNACIONAL

BENEFICIARIOS

Autónomos y empresas domiciliadas en España, o en el extranjero que tengan interés español, que deseen llevar a cabo actividades fuera del territorio nacional.

CONCEPTOS FINANCIABLES

Actividades empresariales y/o inversión y necesidades de liquidez fuera del territorio nacional.

CUANTÍA

Hasta 12,5 millones de € o su contravalor en dólares (USD).

TIPO

- Préstamo
- Leasing
- Renting
- Línea de crédito



LÍNEAS ICO NACIONAL

<p><u>ICO EMPRESAS Y EMPRENDEDORES</u></p>	<p>BENEFICIARIOS Autónomos y Emprendedores Particulares y comunidades de propietarios</p>	<p>CONCEPTOS FINANCIABLES</p> <ul style="list-style-type: none"> Proyectos de inversión, actividades empresariales y/o necesidades de liquidez o gastos. Proyectos de digitalización y, en particular, los destinados a fomentar soluciones de teletrabajo recogidos en el programa Acelera Pyme 	<p>CUANTÍA Hasta 12,5 millones de €, en una o varias operaciones.</p>	<p>TIPO</p> <ul style="list-style-type: none"> Tipo de contrato de Préstamo Arrendamiento Alquiler Línea de crédito
<p><u>ICO GARANTÍA SGR/SAECA</u></p> <p>Podrá solicitarse la ayuda hasta el 15 de septiembre de 2024 y formalizarse las operaciones hasta el 15 de noviembre de 2024</p>	<p>BENEFICIARIOS Autónomos, emprendedores y empresas (dentro y fuera del territorio nacional) que dispongan de aval SGR (Sociedad de Garantía Recíproca) o SAECA (Sociedad Estatal de Caución Agraria).</p>	<p>CONCEPTOS FINANCIABLES Proyectos de inversión, actividades empresariales y/o necesidades de liquidez o gastos.</p>	<p>CUANTÍA Hasta 2 millones de €, en una o varias operaciones.</p>	<p>TIPO</p> <ul style="list-style-type: none"> Préstamo Leasing Renting Línea de crédito
<p><u>MAPA-ICO- SAECA GARANTÍA SGR / SAECA</u></p> <p>Podrá solicitarse la ayuda hasta el 15 de septiembre de 2024 y formalizarse las operaciones hasta el 15 de noviembre de 2024.</p>	<p>BENEFICIARIOS Titulares de explotaciones agrarias y operadores de pesca marítima y acuicultura que sean beneficiarios de las ayudas MAPA- ICO – SAECA de acuerdo con el art. 6 del RD-L 4/2022, modificado por el RD-L6/2022.</p>	<p>CONCEPTOS FINANCIABLES Permite llevar a cabo actividades empresariales y/o inversiones, cubrir sus necesidades de liquidez o los gastos de la actividad tanto en España como fuera del territorio nacional.</p>	<p>CUANTÍA Hasta 100.000 €, en una o varias operaciones.</p>	<p>TIPO Préstamo</p>







LÍNEA ICO RED.ES KIT DIGITAL.



PLAZO: Hasta el 31 de diciembre de 2025.

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>Financiación dirigida a soluciones de digitalización disponibles en el mercado, ofertadas por los Agentes Digitalizadores Adheridos, que figuren en el Catálogo de Soluciones de Digitalización del Programa a los que los beneficiarios del mismo pueden optar.</p>	<p>Autónomos y empresas que hayan suscrito un Acuerdo de Prestación de Soluciones de Digitalización dentro de cualquiera de las convocatorias de ayudas que Red.es publique en el marco del Programa Kit Digital y que tengan la consideración de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Empresa beneficiaria de la ayuda ➤ Agente Digitalizador Adherido. 	<p>Modalidad: Préstamo, línea de crédito, factoring u otra modalidad que las partes acuerden por empresa beneficiaria de la ayuda: hasta el 100% del importe del proyecto, menos el importe de ayuda concedida por Red.es</p> <p>Por Agente Digitalizador: Hasta el 100% de la suma de los importes de las ayudas aprobadas por Red.es correspondientes a todos los Acuerdos de Prestación de Soluciones de Digitalización suscritos por el Agente Digitalizador con las empresas beneficiarias.</p>	 




EXTRACTO DE LA ORDEN DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2023 POR LA QUE SE CONVOCAN LAS SUBVENCIONES PREVISTAS EN EL REAL DECRETO 388/2021, DE 1 DE JUNIO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A LA OBTENCIÓN DE AVALES DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA ESTATAL DE CAUCIÓN AGRARIA S.M.E. (SAECA) POR TITULARES DE EXPLOTACIONES AGRARIAS, DE OPERADORES ECONÓMICOS DEL SECTOR PESQUERO O DE INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS QUE GARANTICEN PRÉSTAMOS PARA SU FINANCIACIÓN.



FECHA PUBLICACIÓN: 29 noviembre 2023



PLAZO: El plazo de presentación será hasta el 15 de septiembre de 2024.

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
Las ayudas consistirán en la financiación del importe total de la comisión del aval de SAECA. Además, se financiará la comisión de estudio del aval de SAECA en los casos que se detalla en el extracto.	Podrán ser beneficiarias de las ayudas los operadores económicos con actividad en la pesca marítima o la acuicultura, los armadores o propietarios de buques pesqueros de la lista tercera del Registro de Buques y Empresas Navieras que estén dados de alta en el Registro General de la Flota Pesquera, y las entidades asociativas pesqueras.	La financiación de la ayuda tendrá un importe de 4.723.656,36€ para 2023, y un importe de 2.870.000€ para 2024.	



Real Decreto 388/2021, de 1 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la obtención de avales de la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria S.M.E. (SAECA) por titulares de explotaciones agrarias, de operadores económicos del sector pesquero o de industrias agroalimentarias que garanticen préstamos para su financiación.



EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN 29 DE DICIEMBRE DE 2023 DE LA PRESIDENCIA DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN E.P.E., POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2023 DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS DESTINADAS A ECOSISTEMAS DE INNOVACIÓN, EN EL MARCO DEL PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA Y DE INNOVACIÓN 2021-2023 Y DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.



FECHA PUBLICACIÓN: 03 enero 2024



PLAZO: El plazo de presentación será desde el 11 de enero hasta el 12 de marzo de 2024

DESCRIPCION

Las ayudas reguladas en esta convocatoria financiarán la actuación de los gestores de los Ecosistemas de Innovación basados en Redes de Excelencia Cervera, que tienen como objetivo estimular la actividad innovadora y la transferencia de conocimiento mediante la inversión y gestión de infraestructuras de uso compartido, el intercambio de conocimientos, incluyendo la formación, el trabajo en red y la cooperación transnacional; la prestación o canalización de servicios especializados y personalizados de apoyo al ecosistema, así como la colaboración entre las empresas y otras organizaciones de la agrupación. Serán objeto de ayuda las siguientes actividades, llevadas a cabo por la agrupación gestora del ecosistema:

- a.** La actividad de la agrupación para facilitar la colaboración, el intercambio de información y la prestación o canalización de servicios especializados y personalizados de apoyo a las empresas.
- b.** La comercialización de la agrupación para aumentar la participación de nuevas empresas u organizaciones y reforzar la visibilidad;
- c.** La gestión de las instalaciones de la agrupación, la organización de programas de formación, talleres y conferencias para fomentar el intercambio de conocimientos y el trabajo en redes, así como la cooperación transnacional.

BENEFICIARIOS

Podrán ser beneficiarios de las ayudas contempladas en la presente convocatoria las agrupaciones de personas jurídicas definidas en el artículo 4.1 de la Orden CIN/644/2023, de 16 de junio, que gestionen el ecosistema. El representante de la agrupación deberá ser una empresa o un Centro Tecnológico y/o Centro de Apoyo a la Innovación Tecnológica que esté inscrito en el registro de centros creado por el Real Decreto 2093/2008, de 19 de diciembre, por el que se regulan los Centros Tecnológicos y los Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica de ámbito estatal.

CUANTIA

La cuantía total máxima destinada a financiar las ayudas de esta convocatoria será de 13.340.000€

+ INFO



Orden CIN/644/2023, de 16 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas, por parte del CDTI, E.P.E., a los programas Ayudas Cervera a Centros Tecnológicos y Ecosistemas de Innovación.




EXTRACTO DE LA ORDEN DE 26 DE DICIEMBRE DE 2023 POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DEL AÑO 2023 DE AYUDAS A PROYECTOS DE COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA



FECHA PUBLICACIÓN: 28 diciembre 2023



PLAZO: El plazo de presentación de las solicitudes será desde el 30 de enero hasta el 20 de febrero de 2024

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>Las ayudas tienen por objeto la financiación de proyectos de desarrollo experimental en colaboración entre empresas y organismos de investigación, a fin de avanzar en la incorporación de conocimientos y resultados científico-técnicos que permitan la validación y el desarrollo precompetitivo de nuevas tecnológicas, productos y servicios, creando el contexto adecuado que estimule la generación de una masa crítica en I+D+i de carácter interdisciplinar para su aplicación, transferencia, búsqueda de soluciones y generación de resultados tanto en las trayectorias tecnológicas y de innovación de las empresas como en el mercado.</p>	<p>Podrán ser entidades beneficiarias de las ayudas objeto de esta convocatoria las siguientes entidades, Organismos públicos de investigación ; Universidades públicas y sus institutos universitarios; Otros centros públicos de I+D+i, con personalidad jurídica propia; Centros Tecnológicos y Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica; Universidades privadas con capacidad y actividad demostrada en I+D+i.; Centros privados de I+D+i, con personalidad jurídica propia y sin ánimo de lucro; Empresas; Asociaciones empresariales sectoriales.</p>	<p>La cuantía máxima destinada a financiar esta convocatoria asciende a 320.000.000€</p>	



Orden CIN/1025/2022, de 27 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas correspondientes a varios programas y subprogramas del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2021-2023, cuya gestión corresponda a la Agencia Estatal de Investigación.





EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LA FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD AMPLIANDO EL PLAZO DE RESOLUCIÓN DE LAS AYUDAS CONVOCADAS POR ORDEN TED/408/2023, DE 24 DE ABRIL, QUE MODIFICA LA ORDEN TED/1014/2021, QUE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A GRANDES PROYECTOS TRANSFORMADORES DE ÍNDOLE CIENTÍFICO-TÉCNICA PARA LA PROMOCIÓN DE LA BIOECONOMÍA Y LA CONTRIBUCIÓN A LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA DEL EJERCICIO 2023 DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.



FECHA PUBLICACIÓN: 12 diciembre de 2023



PLAZO: El plazo de presentación de las solicitudes será hasta el 30 de marzo de 2024

DESCRIPCION

En virtud de las antedichas disposiciones normativas, y teniendo en cuenta tanto el volumen como la complejidad de las solicitudes presentadas en la referida convocatoria de subvenciones, mediante resolución de la Dirección de la Fundación Biodiversidad F.S., se ha aprobado la siguiente modificación que afectan a la referida convocatoria:

Primero .- Ampliar el plazo para resolver la convocatoria de concesión de ayudas convocadas por la Orden TED/408/2023, de 24 de abril, **por un plazo de 3 meses**, a contar desde la finalización, el 30 de diciembre de 2023, del plazo establecido para ello.



Segundo.- La presente resolución tendrá eficacia una vez sea publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y comunicada a la Base de Datos Nacional de Subvenciones. Asimismo, será objeto de publicación en la página web de la Fundación Biodiversidad. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.



Orden TED/408/2023, de 24 de abril, por la que se modifica la Orden TED/1014/2021, de 20 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de la Fundación Biodiversidad, F.S.P., a grandes proyectos transformadores de índole científico-técnica para la promoción de la bioeconomía y la contribución a la transición ecológica, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2021, y se efectúa la convocatoria correspondiente al año 2023.





ORDEN TDF/1461/2023, DE 29 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS Y SE EFECTÚA LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS, EN EL ÁMBITO DE LA DIGITALIZACIÓN, PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS ESTRATÉGICOS MEDIANTE LA CREACIÓN DE DEMOSTRADORES Y CASOS DE USO DE ESPACIOS DE COMPARTICIÓN DE DATOS, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA-NEXT GENERATION EU (PROGRAMA ESPACIOS DE DATOS SECTORIALES)



FECHA PUBLICACIÓN: 18 enero 2024



PLAZO: El plazo de presentación de solicitudes comprende el periodo entre el 2 y el 30 de abril de 2024.

DESCRIPCION

BENEFICIARIOS

CUANTIA

+ INFO

Establecer las bases reguladoras para la concesión de las ayudas, en el ámbito de la digitalización, destinadas a financiar la creación de centros demostradores y casos de uso de espacios de datos en los sectores productivos estratégicos: agroalimentario, movilidad sostenible, sector salud y sector del comercio, sector industria y sector medioambiente y biodiversidad, entre otros que se detallan en la convocatoria.

Podrán beneficiarse de las ayudas entidades con personalidad jurídica propia y constituidas legalmente en España, bajo cualquier forma jurídica

La cuantía total máxima de las ayudas convocadas es de 150.000.000 € en forma de subvención. El importe mínimo de la ayuda a conceder por cada solicitud será de 300.000 €, mientras que el importe máximo será de 5.000.000 €.





FONDO EUROPEO MARÍTIMO, DE PESCA Y DE ACUICULTURA 2021-2027 (FEMPA): PROYECTOS DE INNOVACIÓN.



FECHA PUBLICACIÓN: 15/09/2017
Ultima modificación 19 de abril de 2023



PLAZO: La presentación de solicitudes se podrá realizar de forma continuada durante todo el año, hasta agotamiento de los fondos disponibles.

DESCRIPCION

BENEFICIARIOS

CUANTIA

+ INFO

Este programa tiene por objeto la concesión de ayudas a proyectos de innovación de empresas del sector pesquero y acuícola.

Los beneficiarios de las ayudas de CDTI serán empresas, que estén válidamente constituidas, tengan personalidad jurídica propia y domicilio fiscal en España, que operen en el sector pesquero.

Estas empresas podrán tener la consideración de PYME o gran empresa.

En concreto, los beneficiarios serán para cada línea:

- Innovación en el sector pesquero: empresas de los sectores de pesca extractiva, de transformación y comercialización. En el caso de empresas del sector de transformación, únicamente se consideran beneficiarias las Pymes.
- Innovación desarrollada en el sector de la acuicultura: empresas del sector acuícola.

El presupuesto mínimo financiable es de 175.000€.

El Reglamento FEMP permite una intensidad máxima de ayuda del 50% para PYMES y del 30% para grandes empresas. Para las regiones ultraperiféricas (Canarias) la intensidad de la ayuda se incrementa un 35% para PYMES, llegando por tanto al 85%.





COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE FINANCIACIÓN DEL DESARROLLO COFIDES, S.A.

OBJETIVOS

COFIDES IMPACT impulsa proyectos de inversión que generan impacto positivo en los ODS.

Establece un vínculo entre la financiación y el impacto de las inversiones a través de indicadores clave del proyecto (kpi) o de procedimientos de gestión que posicionen a las compañías financiadas por cofides mejor en su contribución a los ods de la agenda 2030.

CARACTERÍSTICAS

- Procedencia de los fondos: Next Generation EU (Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia).
- Objetivo: Apoyo a la financiación con criterios de impacto en desarrollo y sostenibilidad.
- Tipo de financiación: No reembolsable.
- Recursos: COFIDES, FIEX, FONPYME.
- Importe: 1,7 millones de €.

BENEFICIARIOS

- Actividades de apoyo a las industrias extractivas
- Industria manufacturera
- Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca
- Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación
- Actividades profesionales, científicas y técnicas

+ INFO



MODELOS OCEÁNICOS PARA LOS IMPACTOS CLIMÁTICOS Y RETROALIMENTACIONES REGIONALES ESTACIONALES Y DECENALES.

CONVOCATORIA: TIERRA, OCÉANOS Y AGUA PARA LA ACCIÓN CLIMÁTICA (HORIZON-CL6-2024-CLIMATE-01)



FECHA PUBLICACIÓN: 17 de octubre de 2023



PLAZO: El plazo de presentación de solicitudes será hasta el 22 de febrero de 2024

DESCRIPCION

Las propuestas seleccionadas contribuirán al Pacto Verde Europeo, abordando la resiliencia al cambio climático (mitigación y adaptación) en las zonas costeras. Se espera que el proyecto contribuya a los siguientes resultados esperados:

- Demostración de la idoneidad y configuración de los modelos oceánicos para la evaluación del impacto del cambio climático en las cuencas marítimas y las zonas costeras europeas.
- Demostración de la escala de cuenca de la UE a los servicios climáticos oceánicos costeros que apoyan el desarrollo de estrategias de adaptación al cambio climático y de una economía azul neutra en carbono.
- Elaboración y publicación de indicadores sobre el estado y la salud de los océanos.
- Integración de los desarrollos en la perspectiva digital, interoperable y/o integrable con el Destino Tierra y el Gemelo Digital Ocean.
- Fomento de la colaboración entre la comunidad científica del clima y las comunidades oceanográficas operacionales.

BENEFICIARIOS

Para ser elegible para la financiación, los solicitantes deben ser entidades jurídicas establecidas en:

- Estados miembros de la Unión Europea, incluidas sus regiones ultraperiféricas.
- Países y territorios de ultramar (PTU) vinculados a los Estados miembros.
- Países asociados a Horizonte Europa.

CUANTIA

La cuantía total máxima destinada a financiar las ayudas de este tema será de 9.000.000€

+ INFO



Guía General del Programa Horizonte Europa.



ACTIVIDADES ADICIONALES DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA PARA UNA ECONOMÍA AZUL CLIMÁTICAMENTE NEUTRA, SOSTENIBLE Y PRODUCTIVA.

CONVOCATORIA: GOBERNANZA INNOVADORA, OBSERVACIONES MEDIOAMBIENTALES Y SOLUCIONES DIGITALES EN APOYO DEL PACTO VERDE (HORIZON-CL6-2024-GOVERNANCE-01)



FECHA PUBLICACIÓN: 17 de octubre de 2023



PLAZO: El plazo de presentación de solicitudes será hasta el 22 de febrero de 2024

DESCRIPCION

El objetivo de esta acción es seguir prestando apoyo a la Asociación Europea para una Economía Azul (SBEP) climáticamente neutra, sostenible y productiva definida en el Plan Estratégico de Horizonte Europa 2021-2024, y en particular financiar actividades adicionales (que también pueden ser emprendidas por socios adicionales) de alcance y duración previstos.

Los temas de este destino tendrán impactos en las siguientes áreas:

- "Mitigación y adaptación al cambio climático";
- "Aire, agua y suelo limpios y saludables";
- "Mejora de los ecosistemas y la biodiversidad en la tierra y en el agua";
- "Sistemas alimentarios sostenibles de la granja a la mesa en la tierra y el mar";
- "Servicios digitales de alta calidad para todos";
- "Una economía de datos competitiva y segura".

BENEFICIARIOS

Para ser elegible para la financiación, los solicitantes deben ser entidades jurídicas establecidas en:

- Estados miembros de la Unión Europea, incluidas sus regiones ultraperiféricas.
- Países y territorios de ultramar (PTU) vinculados a los Estados miembros.
- Países asociados a Horizonte Europa.

CUANTIA

La cuantía total máxima destinada a financiar las ayudas de este tema será de 60.000.000€

+ INFO



Guía General del Programa Horizonte Europa.



ASISTENCIA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE BIOECONOMÍA. CONVOCATORIA: SECTORES DE LA ECONOMÍA CIRCULAR Y LA BIOECONOMÍA (HORIZON-CL6-2024-CIRCBIO-01)



FECHA PUBLICACIÓN: 17 de octubre de 2023



PLAZO: El plazo de presentación de solicitudes será hasta el 22 de febrero de 2024

DESCRIPCION

La propuesta seleccionada mejorará el despliegue de modelos de negocio y soluciones sostenibles de bioeconomía, lo que ayudará a las zonas rurales y costeras a lograr una solución Transición ecológica.

Los proyectos que se beneficien de la ayuda deben contribuir al desarrollo de soluciones sostenibles de bioeconomía y tener sus actividades principales en uno o varios de los siguientes ámbitos:

- Sector circular y sostenible de base biológica;
- Actividades que mejoren la diversidad biológica y la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo en tierra;
- La integración de los beneficios de la biodiversidad y los ecosistemas ricos en carbono en la producción primaria;
- Producción, procesamiento y distribución de alimentos de baja huella;
- Planes para recompensar a los administradores de tierras y aguas por la prestación de servicios ecosistémicos;
- La pesca, la acuicultura y la producción de algas sostenibles; soluciones basadas en la naturaleza.

BENEFICIARIOS

Para ser elegible para la financiación, los solicitantes deben ser entidades jurídicas establecidas en:

- Estados miembros de la Unión Europea, incluidas sus regiones ultraperiféricas.
- Países y territorios de ultramar (PTU) vinculados a los Estados miembros.
- Países asociados a Horizonte Europa.

CUANTIA

La cuantía total máxima destinada a financiar las ayudas de este tema será de 3.000.000€

+ INFO



Guía General del Programa Horizonte Europa.



PROGRAMA DE CRÍA SELECTIVA PARA LA ACUICULTURA ORGÁNICA CONVOCATORIA: BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS (HORIZON-CL6-2024-BIODIV-01)



FECHA PUBLICACIÓN: 17 de octubre de 2023



PLAZO: El plazo de presentación de solicitudes será hasta el 22 de febrero de 2024

DESCRIPCION

Se llevará a cabo un programa de cría selectiva en acuicultura ecológica que contribuya al impacto de «desarrollar y mejorar las prácticas en la agricultura, la silvicultura, la pesca y la acuicultura para apoyar y hacer un uso sostenible de la biodiversidad y una amplia gama de servicios ecosistémicos».

El proyecto busca mejorar la calidad de los productos acuícolas, reducir el impacto ambiental, y fomentar la aceptación de la acuicultura orgánica. Los objetivos incluyen contribuir a un entorno no tóxico y biodiverso, aumentar la eficiencia alimentaria, desarrollar resistencia a enfermedades y generar conocimiento público mediante la participación de diversas partes interesadas.

BENEFICIARIOS

Para ser elegible para la financiación, los solicitantes deben ser entidades jurídicas establecidas en:

- Estados miembros de la Unión Europea, incluidas sus regiones ultraperiféricas.
- Países y territorios de ultramar (PTU) vinculados a los Estados miembros.
- Países asociados a Horizonte Europa.

CUANTIA

La cuantía total máxima destinada a financiar las ayudas de este tema será de 3.000.000€

+ INFO



Guía General del Programa Horizonte Europa.




EIC PATHFINDER ABIERTO.
CONVOCATORIA: EIC PATHFINDER OPEN 2024 (HORIZON-EIC-2024-PATHFINDEROPEN-01)



FECHA PUBLICACIÓN: 03 de enero de 2024



PLAZO: El plazo de presentación de solicitudes será hasta el 7 de marzo de 2024

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA + INFO
<p>EIC Pathfinder Open proporciona financiación para proyectos en cualquier campo de la ciencia o la tecnología, basados en investigaciones interdisciplinarias innovadoras de alto riesgo y alta ganancia de ciencia a tecnología.</p> <p>EIC Pathfinder Open apoya el desarrollo en las primeras etapas de dichas tecnologías futuras (por ejemplo, diversas actividades con niveles bajos de madurez tecnológica de 1 a 4), sobre la base de investigaciones innovadoras de ciencia a tecnología de alto riesgo y alta ganancia (incluida la «tecnología profunda»). Esta investigación debe proporcionar los cimientos de la tecnología que está imaginando.</p>	<p>Esta convocatoria está abierta para investigación colaborativa y la propuesta debe presentarse por, al menos, una entidad jurídica establecida en un Estado miembro, y otras dos entidades jurídicas independientes, cada una establecida en diferentes Estados miembros o países asociados.</p> <p>Las entidades jurídicas pueden ser, por ejemplo, universidades, organismos de investigación, pymes, empresas emergentes, socios industriales o personas físicas.</p>	<p>La cuantía máxima destinada a financiar esta convocatoria asciende a 136.000.000€</p> 



Programa de Trabajo del Consejo Europeo de Innovación 2024.



ASOCIACIÓN EUROPEA PARA LAS PYME INNOVADORAS/EUROSTARS-3: CONVOCATORIA DE PROPUESTAS TRANSNACIONAL CONJUNTA.

CONVOCATORIA: ASOCIACIÓN EUROPEA PARA LAS PYMES INNOVADORAS (HORIZON-EIE-2021-INNOVSMES-01-01)



FECHA PUBLICACIÓN: 12 enero de 2024



PLAZO: El plazo de presentación de solicitudes será hasta el 14 de marzo de 2024

DESCRIPCION

Eurostars apoya a las PYME innovadoras y a sus socios mediante la financiación de sus proyectos internacionales de investigación, desarrollo e innovación. Los proyectos deben ser colaborativos y estar dirigidos a la creación de un nuevo producto, proceso o servicio que pueda comercializarse rápidamente una vez finalizado el proyecto. Los proyectos pueden abordar cualquier área tecnológica y de mercado y deben tener un propósito civil.

BENEFICIARIOS

El consorcio de su proyecto debe tener una pyme innovadora en el papel de liderazgo, pero también puede incluir otros tipos de organizaciones como grandes empresas, universidades, organizaciones de investigación y más, debiendo estar compuesto por entidades de al menos dos países Eurostars.

CUANTIA

La cantidad de financiación que recibe la organización al participar en un proyecto es gestionada por cada organismo nacional de financiación. Las normas de financiación varían de un país a otro y el organismo nacional de financiación decide las tasas de financiación.



+ INFO



Eurostars: joint transnational call for proposals. CALL 6 OF EUROSTARS-3.





DEMOSTRACIÓN DE TECNOLOGÍAS PARA MINIMIZAR EL RUIDO SUBMARINO GENERADO POR EL TRANSPORTE ACUÁTICO (ZEWTP PARTNERSHIP).

CONVOCATORIA: SOLUCIONES LIMPIAS Y COMPETITIVAS PARA TODOS LOS MODOS DE TRANSPORTE (HORIZON-CL5-2024-D5-01)



FECHA PUBLICACIÓN: 07 de diciembre de 2023



PLAZO: El plazo de presentación de solicitudes será hasta el 18 de abril de 2024

DESCRIPCION

Se espera que los productos y resultados del proyecto contribuyan a los siguientes resultados previstos:

- Demostración de la reducción del ruido radiado submarino (URN) a través de demostradores a gran escala o buques modernizados.
- Demostración de la eficacia, seguridad y rentabilidad de los dispositivos de mitigación del ruido, las medidas de mitigación y las opciones de gestión y evaluación a través de indicadores clave de rendimiento verificables.
- Desarrollo de normas para la especificación de los niveles de ruido de origen por parte de los proveedores de equipos y los astilleros, que se basan en el estado actual de la técnica.
- Aumentar la concienciación de los armadores europeos sobre el impacto medioambiental del ruido submarino y las posibilidades de reducir el ruido y sus daños al medio marino.
- Proporcionar pruebas a los reguladores sobre el ruido submarino del transporte acuático para tener más en cuenta las condiciones operativas y el impacto ambiental en cualquier regulación futura.

BENEFICIARIOS

Para ser elegibles, los solicitantes (beneficiarios y entidades afiliadas) deben:

- ser personas jurídicas (organismos públicos o privados)
- estar establecido en uno de los países destinatarios: cualquier país del mundo.

CUANTIA

La cuantía máxima destinada a financiar este tema asciende a 6.000.000€

+ INFO



Guía General del Programa Horizonte Europa.





STARTUP EUROPA.
CONVOCATORIA: ECOSISTEMAS DE INNOVACIÓN INTERCONECTADOS (HORIZON-OWN-2024-CONNECT-01-02)



FECHA PUBLICACIÓN: 11 enero de 2024



PLAZO: El plazo de presentación de solicitudes será hasta el 25 de abril de 2024

DESCRIPCION

Se espera que los resultados del proyecto contribuyan a los siguientes resultados previstos:
 Aumentar la presencia en el mercado de las empresas emergentes europeas en tecnologías digitales estratégicas y deep tech la innovación.
 Mejorar la conexión de las empresas emergentes con los ecosistemas, las comunidades y los nuevos mercados potenciales locales y/o europeos pertinentes.
 Ampliación de las capacidades para hacer coincidir las soluciones tecnológicas desarrolladas por empresas emergentes digitales y de tecnología con oportunidades de inversión y crecimiento en colaboración con otras iniciativas.

BENEFICIARIOS

Los grupos objetivo son creadores de ecosistemas de start-ups, organizaciones de business angels, entidades de capital riesgo, aceleradoras, incubadoras y asociaciones de start-ups, clusters.

CUANTIA

La cuantía máxima destinada a financiar esta convocatoria asciende a 12.000.000 €.

+ INFO



Guía del Programa Horizonte Europa.




**EIC ACCELERATOR 2024 - BREVE SOLICITUD.
CONVOCATORIA: HORIZON-EIC-2024-ACCELERATOR-01**



FECHA PUBLICACIÓN: 03 enero de 2024



PLAZO: El plazo de presentación de solicitudes será hasta el 24 de diciembre de 2024

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>El Acelerador del Consejo Europeo de Innovación apoya a las empresas (principalmente a las pymes, incluidas las empresas emergentes) para que amplíen las innovaciones de alto impacto con potencial para crear nuevos mercados o perturbar los existentes. El Acelerador ofrece una combinación única de financiación y servicios de aceleración empresarial.</p> <p>Los solicitantes de EIC Accelerator pueden presentar propuestas a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • EIC Accelerator Open, que no tiene prioridades temáticas predefinidas y está abierto a propuestas en cualquier campo de la tecnología o aplicación; • EIC Accelerator Challenges en áreas predefinidas de tecnologías emergentes y estratégicas. 	<p>Cualquier persona jurídica, independientemente de su lugar de establecimiento, incluidas las personas jurídicas de terceros países no asociados o de organizaciones internacionales (incluidas las organizaciones internacionales europeas de investigación) podrá participar, siempre que se cumplan las condiciones establecidas en el Reglamento Horizonte Europa, junto con otras condiciones establecidas en esta convocatoria</p>	<p>El presupuesto total de esta convocatoria asciende a 675.000.000€, de los cuales 375.000.000€ del presupuesto se asignarán a EIC Accelerator Open y 300.000.000€ a EIC Accelerator Challenges.</p>	



European Innovation Council (EIC). Work Programme 2024




PROYECTOS DE ORDENACIÓN DEL ESPACIO MARÍTIMO (PEM). CONVOCATORIA: PROYECTOS DE ORDENACIÓN DEL ESPACIO MARÍTIMO (FEMPA-2023-PIA-MSP)



FECHA PUBLICACIÓN: 26 de octubre de 2023



PLAZO: El plazo de presentación de solicitudes será hasta el 27 de febrero de 2024

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>Esta convocatoria tiene por objeto financiar proyectos que desarrollen respuestas innovadoras para hacer frente a los retos específicos que los Estados miembros de la UE puedan encontrar a la hora de poner en marcha, supervisar y/o revisar sus planes de ordenación del espacio marítimo.</p> <p>Muchos de estos retos son comunes a los Estados miembros ribereños. Por lo tanto, existe un interés compartido en desarrollar respuestas innovadoras que puedan aplicarse dentro de una cuenca marítima y/o entre cuencas marítimas. Esto significa que los proyectos deben reunir a participantes de diferentes Estados miembros, situados en una cuenca marítima o de diferentes cuencas marítimas.</p>	<p>Para ser elegibles, los solicitantes (beneficiarios y entidades afiliadas) deben:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ser personas jurídicas (organismos públicos o privados) avaladas por las autoridades públicas, u organismos encargados de la ordenación del espacio marítimo a nivel nacional en los Estados miembros ribereños. • Estar establecido en uno de los países destinatarios. • Ser autoridades u organismos públicos encargados de la ordenación del espacio marítimo de las zonas costeras de los Estados miembros. 	<p>La cuantía total máxima destinada a financiar las ayudas de este tema será de 4.000.000€</p>	



Call for proposals: Maritime spatial planning (MSP) Projects.






CONVOCATORIA DE PROYECTOS EUROSTARS MAR 2024 European Partnership on Innovative SMEs/Eurostars-3, Call 6.



FECHA PUBLICACIÓN: 30 de noviembre 2023



PLAZO: Puede presentar su solicitud de proyecto entre el 12 de enero de 2024 y el 14 de marzo de 2024

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>Eurostars es un instrumento de financiación que apoya a las pymes innovadoras y a los socios de proyectos mediante la financiación de proyectos internacionales de investigación y desarrollo colaborativos y de innovación.</p> <p>Para tener una solicitud de Eurostars exitosa, debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Define tu idea de proyecto. • Colabora internacionalmente, compartiendo experiencias. • Desarrollar productos, procesos o servicios que puedan ser fácilmente comercializados. 	<p>Grandes empresas, universidades, organizaciones de investigación y otros tipos de organizaciones.</p> <p>El consorcio del proyecto debe tener una pyme innovadora en el papel de liderazgo, pero también puede incluir otros tipos de organizaciones como grandes empresas, universidades, organizaciones de investigación y más.</p>	<p>La cantidad de financiación que recibe la organización al participar en un proyecto es gestionada por tu organismo nacional de financiación.</p>	



Eurostars: joint transnational call for proposals.






PRIMERA CONVOCATORIA DE PROPUESTAS INTERREG NEXT MED.



FECHA PUBLICACIÓN: 13 de diciembre de 2023



PLAZO: El plazo de presentación de solicitudes será desde el 1 de febrero hasta el 28 de marzo de 2024

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>La primera convocatoria de propuestas aborda las 4 Prioridades del Programa Interreg Next Med y los 9 objetivos específicos. Cada propuesta indicará un objetivo específico únicamente dentro de la prioridad que se trate.</p> <p>Para esta convocatoria de propuestas, el Programa ha definido tres categorías diferentes de proyectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyectos temáticos: puede presentarse en el marco de las Prioridades 1, 2 y 3. • Proyectos orientados a la juventud: puede presentarse en el marco de las Prioridades 1, 2 y 3. • Proyectos de gobernanza: relacionados exclusivamente con la Prioridad 4. 	<p>Los solicitantes deben estar establecidos en los territorios elegibles de los países participantes en el Programa y deberán cumplir los criterios de admisibilidad indicados en las Directrices para los Solicitantes. La asociación del proyecto deberá representar a un mínimo de tres (3) países elegibles incluyendo al menos un país mediterráneo de la UE (EUMC) y un país socio del mediterráneo (MPC).</p>	<p>La contribución total de la UE disponible para esta convocatoria de proyectos estándar es de 103.633.273 € distribuidas a título indicativo entre las 4 Prioridades.</p>	



Interreg NEXT MED Programme. Text of the first call for proposals





CONVOCATORIA DE PROYECTOS EUROGIA



FECHA PUBLICACIÓN: 08 enero de 2024



PLAZO: El plazo de presentación de solicitudes será hasta el 22 de marzo de 2024

DESCRIPCION

Eurogia2030 ha abierto una convocatoria para organizaciones que colaboren internacionalmente en proyectos de investigación y desarrollo de tecnologías bajas en carbono. El objetivo de esta convocatoria de proyectos es estimular la actividad en esta importante área, a través de la creación de proyectos colaborativos transnacionales en aplicaciones que apoyen el crecimiento económico y beneficien a la sociedad en su conjunto.

Las tecnologías bajas en carbono que se investigarán y desarrollarán incluyen, por ejemplo, turbinas eólicas marinas, bioenergía, monitoreo del medio ambiente y los recursos biológicos, entre otros.

BENEFICIARIOS

La intención del programa es reunir a socios de todo tipo (grandes empresas, PYME, organizaciones de investigación y tecnología y universidades) en equipos colaborativos. El consorcio debe incluir al menos dos empresas de diferentes países participantes de EUREKA

CUANTIA

El presupuesto mínimo financiable es 175.000 €. En el caso de proyectos que sean desarrollados por un consorcio, serán 500.000 €.



+ INFO



Hoja de ruta tecnológica para las tecnologías energéticas con baja emisión de carbono. Eureka.





PRIMERA CONVOCATORIA DE APOYO FINANCIERO A LOS SERVICIOS INDIVIDUALES DE ELBE EUROCLUSTER



FECHA PUBLICACIÓN: 03 enero de 2024



PLAZO: El plazo de presentación de solicitudes será hasta el 24 de diciembre de 2024

DESCRIPCION

La Alianza ELBE trabaja actualmente (2022 – 2024) para promover la colaboración europea en los ámbitos de la innovación, la internacionalización, el networking y la formación.

Para fomentar esta colaboración entre países, la Alianza ELBE lanza convocatorias abiertas apoyadas por Cascade Funding que tienen como objetivo apoyar a las pymes europeas del sector de las energías renovables en el desarrollo de su resiliencia y transición verde y digital.

BENEFICIARIOS

El público objetivo de la convocatoria son las PYME innovadoras europeas de los sectores de las energías renovables marinas (ORE), y que estén establecidos en uno de los siguientes países elegibles: EU-27, Liechtenstein, Islandia y Noruega.

CUANTIA

El presupuesto de esta convocatoria es de 220.000 €, que se gastarán en dos ventanas, de 110.000 € cada una. Por cada ventana, se apoyarán un mínimo de 11 servicios individuales (hasta 10.000 € cada uno).


+ INFO





MINIMIZAR EL IMPACTO CLIMATICO EN LA ACUICULTURA: SOLUCIONES DE MITIGACION Y ADAPTACION PARA FUTUROS REGÍMENES CLIMATICOS

PLAZOS: Fecha de Apertura: 17 de octubre de 2023: Se trata de una convocatoria que se llevara a cabo en dos fases, la primera hasta el 22 de febrero de 2024 y una segunda que se extiende hasta el 17 de septiembre de 2024


DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>Sistemas alimentarios justos, saludables y amigables con el medio ambiente desde la producción primaria hasta el consumo (HORIZON-CL6-2024-FARM2FORK-02)</p> <p>Se espera que las propuestas seleccionadas contribuyan a todos los siguientes resultados esperados:</p> <ul style="list-style-type: none"> Contribución a los sistemas acuícolas sostenibles (en aguas marinas y/o de transición y/o dulces) para lograr sistemas alimentarios justos, seguros, saludables, resiliente al clima y respetuosos con el medio ambiente con bajo impacto en los ecosistemas acuáticos, Aplicación de innovaciones, como cambios en la dieta y aspectos de la circularidad, para una acuicultura europea más sostenible y competitiva que mejore la resiliencia de la acuicultura frente a las consecuencias adversas del cambio climático. Posicionar la producción acuícola europea como referencia mundial en materia de sostenibilidad y calidad Contribución a la producción acuícola con una huella ambiental reducida, avanzando hacia la neutralidad climática; Contribución a la producción acuícola tecnológicamente avanzada 	<ul style="list-style-type: none"> Toda entidad jurídica, independientemente de su lugar de establecimiento, incluidas las entidades jurídicas de terceros países no asociados o las organizaciones internacionales Organismos de investigación siempre que se cumplan las condiciones establecidas en el Reglamento sobre Horizonte Europa5 	9.000.000€	





MINIMIZAR EL IMPACTO CLIMÁTICO EN LA PESCA: SOLUCIONES DE MITIGACION Y ADAPTACION PARA FUTUROS REGÍMENES CLIMÁTICOS

PLAZOS: Fecha de Apertura: 17 de octubre de 2023: Se trata de una convocatoria que se llevara a cabo en dos fases, la primera hasta el 22 de febrero de 2024 y una segunda que se extiende hasta el 17 de septiembre de 2024

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>Sistemas alimentarios justos, saludables y amigables con el medio ambiente desde la producción primaria hasta el consumo (HORIZON-CL6-2024-FARM2FORK-02)</p> <p>Se espera que las propuestas investiguen los impactos del cambio climático en los procesos biológicos y ecológicos, como los cambios en la distribución, abundancia y densidad de las poblaciones, la salud de los peces, la productividad de las poblaciones, los hábitats, los cambios de régimen en los ecosistemas y la alteración del crecimiento, las tasas de reproducción, la seguridad de los productos del mar y los cambios generales. en la producción potencial del ecosistema. También deberían explorar y probar medidas innovadoras para mitigar el cambio</p> <p>Las propuestas deben incluir estudios que representen todo el espectro de la pesca europea, incluida la pesca en pequeña escala, y las condiciones bióticas, abióticas, sociales y económicas relacionadas. Deberían seguir un enfoque interdisciplinario y cubrir aspectos tanto científicos como socioeconómicos.</p> <p>Deberían basarse en el trabajo de los proyectos ClimeFish y CERES de Horizonte 2020 y otros y proporcionar enfoques y herramientas aplicables al sector pesquero. También deberían aprovechar el trabajo de iniciativas como los estudios financiados por el FEMP sobre "El cambio climático y la política pesquera común: adaptación y creación de resiliencia a los efectos del cambio climático en la pesca y reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes de la pesca" y "Adaptar las actividades pos cosecha en la cadena de valor de la pesca y la acuicultura a los efectos del cambio climático y mitigar su huella climática mediante la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero".</p> <p>También es importante que las propuestas generen sinergias con los proyectos financiados bajo los temas HORIZON-CL6-2023-BIODIV-01-5: Comprender y reducir la captura incidental de especies protegidas en el Destino "Biodiversidad y servicios ecosistémicos" y 'HORIZON-CL6-2022-CLIMATE -01-02: Comprender el ciclo del carbono oceánico", así como con el trabajo realizado en el marco de otras organizaciones como el Comité de Pesca de la OCDE. Las propuestas seleccionadas deben colaborar entre sí.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Toda entidad jurídica, independientemente de su lugar de establecimiento, incluidas las entidades jurídicas de terceros países no asociados o las organizaciones internacionales Organismos de investigación siempre que se cumplan las condiciones establecidas en el Reglamento sobre Horizonte Europa5. 	9.000.000€	





CONVOCATORIA PÚBLICA DE AYUDAS DESTINADAS A LA DESCARBONIZACIÓN DEL SECTOR NÁUTICO DE LAS ISLAS BALEARES



FECHA PUBLICACIÓN: última actualización 29 octubre 2023.



PLAZO: El plazo para presentar las solicitudes se inicia a partir del quinto día de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y finaliza el 30 de abril de 2024 o hasta el posible agotamiento, dentro de este periodo, de la cuantía económica asignada a esta convocatoria.

DESCRIPCIÓN

[+ INFO](#)

Los programas de incentivos subvencionables son los siguientes:

— Programa de incentivos 1: adquisición de nuevas embarcaciones de cero emisiones de eslora hasta doce metros para su matriculación en la lista sexta o séptima del registro español de matrícula de embarcaciones y que desguacen completamente una embarcación con propulsión que utilice combustibles fósiles.

— Programa de incentivos 2: transformación de embarcaciones con matrícula en las listas sexta y séptima del registro español de matrícula de embarcaciones, que utilicen combustibles fósiles para la conversión en embarcaciones de cero emisiones.

— Programa de incentivos 3: dotación de la infraestructura necesaria para la actividad de transformación de embarcaciones o barcos convencionales a embarcaciones de cero emisiones. Es subvencionable la adquisición de nuevos equipos y la infraestructura necesaria (equipos de prueba, equipos de medida y control, adecuación infraestructura eléctrica, etc.), así como la adaptación de la instalación para la transformación de embarcaciones convencionales a embarcaciones a cero emisiones por parte de empresas del sector náutico destinadas a la reparación y a la mecánica de embarcaciones.

— Programa de incentivos 4: transformación de embarcaciones y barcos existentes, incluidas las embarcaciones y barcos que realicen transporte marítimo de mercancías o de pasajeros de carácter turístico o recreativo, así como embarcaciones de pesca profesional. Dentro de este programa pueden ser objeto de subvención:

i. Para unidades de eslora inferior a doce metros transformaciones a cero emisiones.

ii. Para unidades de eslora igual o superior a doce metros:

Transformación en embarcación o barco de cero emisiones.

Transformación de embarcaciones y/o barcos que garanticen poder hacer navegación de cero emisiones en aguas portuarias y a sus proximidades.

Transformación a propulsión con hidrógeno.



NOTA IMPORTANTE: Las solicitudes sólo se pueden presentar a través del trámite telemático específico que se puede encontrar en el apartado enlaces que figura en esta página. No serán válidas las solicitudes que se presenten a través del Registro Electrónico Común ni a las oficinas de registro.




EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2023 POR LA QUE SE CONVOCAN PARA 2024 LAS AYUDAS A LA PROMOCIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS DE CANTABRIA.



FECHA PUBLICACIÓN: 24 noviembre 2023



PLAZO: El plazo de presentación de solicitudes será hasta el 16 de febrero de 2024.

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>La presente convocatoria tiene por objeto convocar para el año 2024, en régimen de concurrencia competitiva, las ayudas para la promoción de los productos alimentarios de Cantabria.</p>	<p>Serán beneficiarios de las ayudas a la organización de ferias y mercados alimentarios las corporaciones locales y las entidades asociativas y agrupaciones sin ánimo de lucro de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y a la asistencia y participación a ferias alimentarias las Pymes que sean titulares de industrias alimentarias ubicadas en el ámbito territorial de nuestra Comunidad Autónoma.</p>	<p>La intensidad máxima de la ayuda será un importe máximo de 300.000 €, 75.000 € y 200.000 €, respectivamente.</p>	



Orden MED/1/2022, de 11 de enero, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a la promoción de productos alimentarios de Cantabria.




EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE 11 DE OCTUBRE DE 2023, DEL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PARA LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL DE CASTILLA Y LEÓN, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA EN CONCURRENCIA NO COMPETITIVA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE I+D, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS QUE LA REGULAN, DENTRO DEL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN, COFINANCIADAS POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER).



FECHA PUBLICACIÓN: 18 octubre 2023



PLAZO: Comenzará el día siguiente de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Castilla y León y finalizará el día de la publicación de la Convocatoria que la sustituya o la publicación del cierre de la misma

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
La concesión de subvenciones con destino a facilitar la financiación de los proyectos de investigación industrial y desarrollo experimental, para la creación o mejora, desde el punto de vista tecnológico, de procesos productivos y/o productos concretos, realizados por empresas en centros de trabajo de Castilla y León.	Las Pymes y las empresas que tengan al menos un centro de trabajo productivo en Castilla y León.	Presupuesto proyectos: entre 20.000 € y 500.000 € para pymes; entre 200.000 € y 750.000 € para grandes empresa; y entre 200.000 € y 1.000.000 € para proyectos en colaboración, con un porcentaje de ayuda de hasta el 80%.	



Orden EYH/886/2023, de 11 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la realización de proyectos de I+D+i en Castilla y León, cofinanciados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional - FEDER, (BOCYL nº 137 de 18 de julio de 2023).




EXTRACTO RESOLUCIÓN DE 29 DE DICIEMBRE DE 2023 POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE LAS AYUDAS PARA LA MEJORA DE LA CAPACIDAD DE INNOVACIÓN DE LAS EMPRESAS EN GALICIA, A TRAVÉS DE LA FINANCIACIÓN DE BONOS DE INNOVACIÓN PARA PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS CUYA ACTIVIDAD SE ENMARCA EN LAS PRIORIDADES ESTRATÉGICAS DE LA RIS3, Y SE CONVOCAN PARA EL AÑO 2024 (CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO IN848F).



FECHA PUBLICACIÓN: 22 de enero de 2024



PLAZO: El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 23 de febrero de 2024

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>Esta resolución tiene por objeto aprobar las bases reguladoras por las que se regirá la concesión de las ayudas de la Agencia Gallega de Innovación dirigidas a las microempresas, pequeñas y medianas empresas gallegas (pymes) destinadas a la financiación de bonos de innovación.</p> <p>En estas ayudas se diferencian tres tipos de bonos que se agrupan en las siguientes líneas: Línea 1. Bonos para servicios de apoyo a la innovación. Línea 2. Bonos para gestión de la financiación de la innovación.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tipo A. Tramitación de incentivos fiscales y bonificación de personal investigador. - Tipo B. Gestión de ayudas. 	<p>Podrán ser beneficiarias de esta ayuda las microempresas, pequeñas y medianas empresas, así como las entidades del tercer sector de acción social, conforme a las definiciones contenidas en el artículo 2 con actividad económica y categoría de pyme, válidamente constituidas en el momento de la presentación de la solicitud, con domicilio social o centro de trabajo en Galicia.</p>	<p>El importe total de la convocatoria es de 750.000 € con cargo al año 2024, con la siguiente distribución de crédito para cada una de las líneas:</p> <p>Línea 1: 550.000 € Línea 2: 100.000 € (Tipo A) y 100.000 € (Tipo B).</p>	



RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2023 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las ayudas para la mejora de la capacidad de innovación de las empresas en Galicia, a través de la financiación de Bonos de innovación para pequeñas y medianas empresas cuya actividad se enmarca en las prioridades estratégicas de la RIS3.




EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE 29 DE DICIEMBRE DE 2023 POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE LAS AYUDAS PARA EL FORTALECIMIENTO Y LA AMPLIACIÓN DE LAS CAPACIDADES DE LOS CENTROS TECNOLÓGICOS GALLEGOS MEDIANTE EL APOYO A LA CREACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE INVESTIGACIÓN Y DE ENSAYO Y EXPERIMENTACIÓN EN EL MARCO DE LA RIS3 GALICIA 2021-2027, SUSCEPTIBLES DE SER COFINANCIADAS POR LA UNIÓN EUROPA EN EL MARCO DEL PROGRAMA GALICIA FEDER 2021-2027, Y SE PROCEDE A SU CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2024 (CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO IN607E).



FECHA PUBLICACIÓN: 23 de enero de 2024



PLAZO: El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 23 de febrero de 2024

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>Estas ayudas tienen por objeto el fortalecimiento de los centros tecnológicos gallegos mediante el apoyo a inversiones para la creación y mejora de infraestructuras de investigación y de apoyo a la experimentación.</p> <p>Esta mejora de sus capacidades estará orientada a facilitar su crecimiento potenciando su excelencia en el ámbito internacional y a reforzar sus actividades de transferencia hacia el tejido productivo, especialmente en el caso de pymes.</p>	<p>Podrán ser entidades beneficiarias de estas ayudas los centros tecnológicos y los centros de apoyo a la innovación tecnológica de Galicia válidamente inscritos, en el momento de la presentación de la solicitud, en el Registro Estatal de Centros regulado por el Real decreto 2093/2008, de 19 de diciembre.</p>	<p>El importe total de la convocatoria es de 10.000.000 € con la siguiente distribución por años:</p> <p>2024: 5.933.574 € 2025: 3.266.426 € 2026: 800.000 €</p>	



RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2023 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las ayudas para el fortalecimiento y la ampliación de las capacidades de los centros tecnológicos gallegos mediante el apoyo a la creación y mejora de infraestructuras de investigación y de ensayo y experimentación en el marco de la RIS3 Galicia 2021-2027, susceptibles de ser cofinanciadas por la Unión Europea en el marco del programa Galicia Feder 2021-2027, y se procede a su convocatoria para el año 2024.



EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE 21 DE DICIEMBRE DE 2023 DEL PRESIDENTE DE PUERTOS DEL ESTADO POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE AYUDAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023, EN EL MARCO DEL PLAN DE IMPULSO AL EMPRENDIMIENTO PARA LA INNOVACIÓN EN EL SECTOR PORTUARIO (PUERTOS 4.0), EN LAS MODALIDADES DE IDEAS Y PROYECTOS COMERCIALES



FECHA PUBLICACIÓN: 28 de diciembre de 2023



PLAZO: : IDEAS: hasta el 29 de febrero y PROYECTOS COMERCIALES hasta el 1 de abril de 2024

DESCRIPCION

Estas ayudas tienen como finalidad activar la inversión pública y privada en innovación para la transformación y fortalecimiento de las capacidades tecnológicas del sector del transporte, la logística y los puertos y favorecer la aplicación de nuevos conocimientos y tecnologías de carácter disruptivo, nuevos usos de tecnologías ya existentes pero todavía no aplicadas al sector logísticoportuario, así como actividades de investigación aplicada generadoras de valor añadido para la comunidad logístico-portuaria, a través de proyectos empresariales. Las ayudas están dirigidas a financiar la puesta en marcha y la maduración tecnológica de ideas y proyectos que desarrollen nuevas tecnologías, introduzcan productos, servicios o procesos innovadores en el mercado o mejoren los ya existentes con aplicación directa en el ecosistema logístico-portuario u otros relacionados con éste, vinculados a los puertos de interés general o a los diferentes eslabones de la cadena logística.

BENEFICIARIOS

Podrán ser solicitantes y beneficiarios de estas ayudas las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, españolas o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar y hayan de realizar las ideas y proyectos subvencionables, a los que se refiere la Orden Ministerial TMA/702/2020, siempre que no estén incurso en alguna de las prohibiciones previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003. También podrán tener la condición de solicitantes y beneficiarias de estas ayudas las agrupaciones de personas físicas y/o jurídicas que puedan llevar a cabo ideas o proyectos en cooperación, siempre que cada uno de sus miembros cumplan con los requisitos establecidos.

CUANTIA

La dotación de esta convocatoria para la financiación de Ideas y Proyectos Comerciales asciende a 6.750.000 millones de € para el periodo de vigencia de la misma, distribuidos de la siguiente manera:

- **IDEAS:** 750.000€ de los cuales 105.000€ se destinarán al intraemprendimiento
- **PROYECTOS COMERCIALES:** 6.000.000 €.

+ INFO



Orden TMA/702/2020, de 15 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión por Puertos del Estado de ayudas públicas en el marco del Plan de Impulso al Emprendimiento para la Innovación en el Sector Portuario ("Puertos 4.0") y se convocan las ayudas para 2020.




RESOLUCIÓN DE 27 DE DICIEMBRE DE 2023 POR LA QUE SE DA PUBLICIDAD AL ACUERDO DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN QUE APRUEBA LAS BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS A SERVICIOS MODULARES DE ASESORAMIENTO ESPECIALIZADO A EMPRESAS GALLEGAS PRESTADOS POR ENTIDADES COLABORADORAS (PROGRAMA RE-ACCIONA), SUSCEPTIBLES DE SER COFINANCIADAS POR LA UNIÓN EUROPEA EN EL MARCO DEL PROGRAMA GALICIA FEDER 2021-2027, Y SE PROCEDE A SU CONVOCATORIA EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA (CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO IG402A).



FECHA PUBLICACIÓN: 28 de diciembre de 2023



PLAZO: Desde el 1 de abril de 2024 hasta el 15 de noviembre de 2024

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
Publicación de las bases reguladoras de las ayudas a servicios modulares de asesoramiento especializado a empresas gallegas prestados por entidades colaboradoras (programa Re-acciona) y convocar dichas ayudas en régimen de concurrencia no competitiva (código de procedimiento IG402A).	Pequeñas y medianas empresas (pymes), incluyendo autónomos, comunidades de bienes, asociaciones, fundaciones o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que, aun careciendo de personalidad jurídica, lleven a cabo actividad empresaria	Crédito 2024: 2.800.000 € 2024: 1.400.000 € 2025: 1.400.000 €	




EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE 22 DE DICIEMBRE DE 2023 POR LA QUE SE DA PUBLICIDAD AL ACUERDO DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN QUE APRUEBA LAS BASES REGULADORAS DE PRÉSTAMOS DIRECTOS PARA LA FINANCIACIÓN EMPRESARIAL EN GALICIA, Y SE PROCEDE A SU CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2024 EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA (CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO IG408B).



FECHA PUBLICACIÓN: 15 de enero de 2024



PLAZO: El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 29 de noviembre de 2024, o hasta agotamiento presupuestaria

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
Financiar actuaciones consistentes en proyectos de nuevas inversiones, intervenciones de ampliación de la capacidad productiva y/o mejora de instalaciones existentes, valorándose especialmente el alineamiento de los proyectos con los sectores prioritarios de la Agenda de la Competitividad Galicia Industria 4.0 y con la RIS3 Galicia.	<p>Podrán ser beneficiarias aquellas empresas que cumplan los siguientes requisitos:</p> <p>a) Realicen una iniciativa empresarial en un centro de trabajo localizado en la Comunidad Autónoma de Galicia.</p> <p>b) Cumplan las condiciones establecidas específicamente para la correspondiente modalidad de préstamo, conforme a los requisitos que se detallan en el anexo I de las bases reguladoras.</p> <p>Para las modalidades de préstamo específicamente indicadas en el anexo I de las bases reguladoras, podrán ser también beneficiarias las personas físicas, las agrupaciones de personas físicas o jurídicas, agrupaciones de interés económico, las sociedades civiles y comunidades de bienes que cumplan los requisitos del anterior punto 1</p>	<p>Crédito total: 30.000.000 €</p> <p>Año 2024: 13.000.000 €</p> <p>Año 2025: 17.000.000 €</p>	



RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2023 por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Dirección que aprueba las bases reguladoras de préstamos directos para la financiación empresarial en Galicia, y se procede a su convocatoria para el año 2024 en régimen de concurrencia no competitiva (código de procedimiento IG408B).



RESOLUCIÓN DE 20 DE DICIEMBRE DE 2023, DE LA AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA 2023 DE LAS SUBVENCIONES DESTINADAS AL FOMENTO DE LA ACUICULTURA Y DE LA TRANSFORMACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA, EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN DIRECTA (EXTRACTO)



FECHA PUBLICACIÓN: Actualizado a 29 de diciembre de 2023



PLAZO: El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 22 de marzo de 2024

DESCRIPCION

BENEFICIARIOS

CUANTIA

+ INFO

Fomentar y mejorar las inversiones productivas destinadas a la acuicultura y a la transformación de los productos de la Pesca y la acuicultura en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Pymes que ejerzan la actividad económica de acuicultura y/o transformación de los productos de la pesca y la acuicultura.

Importe del crédito disponible: 400.000 €.



Orden EIE/13/2023, de 23 de noviembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas al fomento de la acuicultura y de la transformación de los productos de la pesca y de la acuicultura, en régimen de concesión directa



RESOLUCIÓN 429E/2023, DE 20 DE DICIEMBRE, DE LA DIRECTORA GENERAL DE ENERGÍA, I+D+I EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA 2024-2027 DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE I+D



FECHA PUBLICACIÓN: 18 de enero de 2024



PLAZO: El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 29 de febrero de 2024

DESCRIPCION

La finalidad de estas ayudas es promover la realización de proyectos de I+D (investigación industrial y desarrollo experimental) que presenten soluciones innovadoras a algunos de los retos que se le presentan a la sociedad. Los proyectos se considerarán estratégicos para Navarra por estar alineados con la S4 (Estrategia de Especialización Inteligente de Navarra) y "Horizonte Europa" (el programa marco de investigación e innovación de la Unión Europea para el período 2021 -2027).

BENEFICIARIOS

Podrán beneficiarse de las ayudas empresas y organismos de investigación y difusión de conocimientos.

CUANTIA

La cuantía total máxima de las ayudas convocadas es de 17.000.000 €, con la siguiente distribución por años:
 2025: 2.400.000 €
 2026: 5.700.000 €
 2027: 7.000.000 €

+ INFO




PROGRAMA ELKARTEK 2024. AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN COLABORATIVA EN ÁREAS ESTRATÉGICAS.



FECHA PUBLICACIÓN: 11 de enero de 2024



PLAZO: El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 7 de marzo de 2024

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>Régimen de ayudas consistente en subvenciones no reintegrables para el apoyo a la realización de Investigación Colaborativa, llevada a cabo por las Entidades de Investigación, Desarrollo e Innovación integradas en la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación de Euskadi, en los ámbitos de especialización enmarcados en el Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación Euskadi 2030.</p> <p>1.- Proyectos de Investigación Fundamental Colaborativa 2.- Proyectos de Investigación con alto Potencial Industrial 3.- Acciones complementarias de especial interés.</p>	<p>Podrán ser entidades beneficiarias de las ayudas, de conformidad con el artículo 7 de la convocatoria, los organismos públicos de investigación, las universidades públicas y privadas, los Centros Tecnológicos y los Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica, y otros centros de I+D+i, públicos y privados sin ánimo de lucro.</p>	<p>Dotación presupuestaria: 44.000.000 €</p> <p>Anualidad 2024: 22.000.000 € Anualidad 2025: 22.000.000 €</p>	



PROGRAMA ELKARTEK 2024



ORDEN de 26 de diciembre de 2023, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se regula y convoca el Programa de ayudas a la investigación colaborativa en áreas estratégicas.



PROGRAMA GAUZATU INDUSTRIA 2024: AYUDAS REINTEGRABLES DESTINADAS A IMPULSAR LA CREACIÓN Y DESARROLLO DE PYMES DE BASE TECNOLÓGICA Y/O INNOVADORAS.



FECHA PUBLICACIÓN: 29 de diciembre de 2023



PLAZO: El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 12 de marzo de 2024

DESCRIPCION

Impulsar la creación y desarrollo de PYMES de Base Tecnológica y/o Innovadoras, como estrategia de competitividad a futuro, apoyando la inversión generadora de empleo y favoreciendo el crecimiento de las empresas, apostando por la reactivación económica, la recuperación del empleo y la mejora de la calidad para recuperar la senda del crecimiento.

Las ayudas a conceder tienen la naturaleza de anticipos reintegrables. Están destinadas a Pymes que se consideren de base tecnológica y/o innovadoras y cumplan la condición de beneficiarias para la realización de inversiones en activos fijos que conlleven a su vez mantenimiento y/o generación de empleo.

BENEFICIARIOS

Pymes industriales extractivas, productivas, transformadoras y de servicios conexos ligados al producto-proceso industrial, así como empresas cuya actividad principal sea la convergencia e integración de los sistemas de protección ante ciberataques para entornos IT/OT (Information Technology / Operational Technology) en empresas industriales (registradas en el catálogo de ciberseguridad del Centro Vasco de Seguridad-BCSC), y que sean consideradas de Base Tecnológica y/o Innovadoras

CUANTIA

Cuantía presupuestaria: 28.000.000€

+ INFO



PROGRAMA GAUZATU INDUSTRIA.



ORDEN de 26 de diciembre de 2023, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se regulan y convocan, para el ejercicio 2024, ayudas reintegrables destinadas a impulsar la creación y desarrollo de PYMES de base tecnológica y/o innovadoras.






PROGRAMA HAZITEK 2024. AYUDAS A LA I+D.



FECHA PUBLICACIÓN: 18 de enero de 2024



PLAZO: El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 21 de marzo de 2024

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>El objetivo es regular y convocar el programa de ayudas para el apoyo a la realización de Proyectos de Investigación Industrial o Desarrollo Experimental, tanto de carácter competitivo como de carácter estratégico, en el sector empresarial de la Comunidad Autónoma de Euskadi, y en los ámbitos de especialización enmarcados en el Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación, Euskadi 2030.</p>	<p>Podrán ser beneficiarias las grandes empresas o pymes, y las agrupaciones y asociaciones de empresas.</p>	<p>La cuantía total máxima de las ayudas convocadas es de 95.200.000 €, siendo el presupuesto mínimo por año de 100.000 €, y el presupuesto mínimo por participante de 50.000€.</p>	



ORDEN de 31 de enero de 2017, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se regula programa de apoyo a la I+D Empresarial Hazitek.






PROGRAMA SENDOTU 2023-2024. AYUDAS FINANCIERAS EN FORMA DE GARANTÍAS A PRÉSTAMOS Y A LA REDUCCIÓN DEL COSTE FINANCIERO EN LOS SECTORES, AGRARIO, PESQUERO, ALIMENTARIO Y DE DESARROLLO RURAL.



FECHA PUBLICACIÓN: 27 de diciembre de 2023



PLAZO: El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 31 de diciembre de 2024

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
Financiar proyectos de inversión en los sectores agrario, pesquero, alimentario y de desarrollo rural, mediante la prestación de garantías a los préstamos a conceder por el Instituto Vasco de Finanzas y las Entidades Financieras colaboradoras, y la bonificación de tipos de interés para la reducción del coste financiero de dichos préstamos.	Las empresas privadas, ya sean personas físicas o jurídicas, que tengan la categoría de PYME no cotizada, que pertenezcan a los sectores pesquero, alimentario y de desarrollo rural	La cuantía de la garantía ascenderá a dos millones ochocientos ocho mil € (2.808.000 €), siendo el importe máximo de la línea de financiación de diecisiete millones quinientos cincuenta mil € (17.550.000€)	



PROGRAMA SENDOTU 2023-2024



ORDEN de 19 de diciembre de 2023, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se establecen ayudas financieras en forma de garantías a préstamos y a la reducción del coste financiero en los sectores agrario, forestal, pesquero, alimentario y de desarrollo rural



AYUDAS AL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO 2024 (FEMPA).



FECHA PUBLICACIÓN: Pendiente de publicar la orden por la que se aprueban las bases de la convocatoria de estas ayudas para 2024, pero para la obtención de más información se puede consultar la orden de [Ayudas del pasado 2023](#)



PLAZO: Abierto el plazo de presentación de solicitudes (01/01/2024-31/12/2024)

AYUDA

DESCRIPCIÓN

[Ayudas a la gestión sostenible de los recursos pesqueros 2024.](#)

Las propuestas de proyectos de investigación de las entidades solicitantes deberán estar relacionadas con alguna de las siguientes áreas consideradas de carácter estratégico y prioritario para el sector agrario, pesquero y alimentario por el Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente.
No se establece remuneración económica a favor de las entidades relacionadas.

[Recogida de residuos con la participación de los pescadores en el mar y las playas 2024.](#)

Proteger y recuperar la biodiversidad y los ecosistemas marinos a través de la recogida en el mar por los pescadores de residuos u otros desechos marinos.

[Ayudas a la disminución del efecto de la pesca 2024.](#)

Reducir el impacto de la pesca en el medio marino, apoyar la eliminación gradual de descartes y facilitar la transición a una explotación sostenible de los recursos biológicos marinos que permita alcanzar el rendimiento máximo sostenible. Podrán ser personas beneficiarias de estas ayudas los pescadores o propietarios de buques pesqueros, incluidas las comunidades de bienes.

[Ayudas a la eficiencia energética y mitigación del cambio climático sin incremento de capacidad 2024.](#)

Mitigar los efectos del cambio climático y mejorar la eficiencia energética de los buques pesqueros, y para ello se podrán conceder ayudas a: Inversiones en equipo o a bordo para reducir las emisiones contaminantes o de gases de efecto invernadero e incrementar la eficiencia energética de los buques pesqueros; Auditorías y programas de eficiencia energética; Estudios para evaluar la contribución de los sistemas de propulsión alternativos y del diseño de los cascos respecto de la eficiencia energética de los buques pesqueros.
Podrán ser personas beneficiarias de estas ayudas los pescadores o propietarios de buques pesqueros, incluidas las comunidades de bienes.
Operaciones que aumenten el arqueo bruto de un buque pesquero con el fin de mejorar la eficiencia energética.

[Ayudas a la eficiencia energética con aumento de capacidad 2024.](#)

Operaciones que aumenten el arqueo bruto de un buque pesquero con el fin de mejorar la eficiencia energética.



AYUDAS AL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO 2024 (FEMPA).



FECHA PUBLICACIÓN: Pendiente de publicar la orden por la que se aprueban las bases de la convocatoria de estas ayudas para 2024, pero para la obtención de más información se puede consultar la orden de [Ayudas del pasado 2023](#)



PLAZO: Abierto el plazo de presentación de solicitudes (01/01/2024-31/12/2024)

AYUDA

DESCRIPCIÓN

[Ayudas a la sustitución o modernización de motores 2024.](#)

Mitigar los efectos del cambio climático y mejorar la eficiencia energética de los buques pesqueros. Así, y entre otros, se podrá conceder ayudas a la sustitución o modernización de motores principales o auxiliares.

[Ayudas a la mejora de las condiciones laborales y de seguridad a bordo 2024.](#)

Contribuir a impulsar la competitividad de la flota y las condiciones de seguridad y socio laborales a bordo de buques pesqueros, mediante las ayudas a las inversiones a bordo destinadas a mejorar la higiene, la salud, la seguridad a bordo y las condiciones de trabajo de los pescadores.
Podrán ser personas beneficiarias de estas ayudas los pescadores o propietarios de buques pesqueros, incluidas las comunidades de bienes.

[Ayudas a la mejora de las condiciones laborales y de seguridad a bordo con aumento de capacidad 2024.](#)

Contribuir a impulsar la competitividad de la flota y las condiciones de seguridad y socio laborales a bordo de buques pesqueros, mediante las ayudas a las inversiones a bordo destinadas a mejorar la higiene, la salud, la seguridad a bordo y las condiciones de trabajo de los pescadores.
Podrán ser personas beneficiarias de estas ayudas los pescadores o propietarios de buques pesqueros, incluidas las comunidades de bienes.

[Ayuda inicial a jóvenes pescadores y pescadoras 2024.](#)

Favorecer acciones de carácter socioeconómico vinculadas a la reestructuración del sector pesquero a través del apoyo a jóvenes pescadores y el relevo generacional.

[Ayudas al valor añadido, economía circular y seguridad alimentaria 2024.](#)

Fomentar la competitividad de las empresas pesqueras, impulsando el valor añadido o calidad de los productos pesqueros, y para ello se podrá conceder ayudas a inversiones que incrementen el valor de los productos de la pesca y a inversiones innovadoras a bordo que mejoren la calidad de los productos de la pesca.
Podrán ser personas beneficiarias de estas ayudas los pescadores o propietarios de buques pesqueros, incluidas las comunidades de bienes.



AYUDAS AL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO 2024 (FEMPA).



FECHA PUBLICACIÓN: Pendiente de publicar la orden por la que se aprueban las bases de la convocatoria de estas ayudas para 2024, pero para la obtención de más información se puede consultar la orden de [Ayudas del pasado 2023](#)



PLAZO: Abierto el plazo de presentación de solicitudes (01/01/2024-31/12/2024)

AYUDA

DESCRIPCIÓN

[Ayudas a la innovación en el sector pesquero 2024.](#)

Fomentar un sector pesquero innovador basado en el desarrollo tecnológico y en la eficiencia energética y estará dirigido a desarrollar o introducir productos y equipos nuevos o sustancialmente perfeccionados, procesos y técnicas nuevas o perfeccionadas, o sistemas de gestión y organización nuevas o perfeccionadas, también en la transformación y la comercialización. Podrán ser personas beneficiarias de estas ayudas los pescadores o propietarios de buques pesqueros, incluidas las comunidades de bienes.

[Ayudas a la formación en el sector pesquero 2024.](#)

Acciones dirigidas a potenciar la formación pesquera y acuícola de ambos sectores.

[Ayudas al control, inspección y observancia en el sector pesquero 2024.](#)

Apoyo a las inversiones para el desarrollo y la aplicación de un régimen de control de la pesca de la Unión. Podrán ser personas beneficiarias de estas ayudas los pescadores o propietarios de buques pesqueros, incluidas las comunidades de bienes.

[Ayudas a los puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos 2024.](#)

Mejorar la calidad e incrementar el control y la trazabilidad de los productos desembarcados, aumentar la eficiencia energética, contribuir a la protección del medio ambiente y mejorar las condiciones de trabajo y seguridad de los pescadores y favorecer el cumplimiento de desembarque de todas las capturas de acuerdo con las nuevas exigencias de la Política Pesquera Comunitaria. Podrán ser personas beneficiarias de estas ayudas los pescadores o propietarios de buques pesqueros, incluidas las comunidades de bienes.

[Ayudas a la innovación en acuicultura 2024.](#)

Fomentar un sector acuícola innovador basado en el desarrollo tecnológico y en la eficiencia energética

[Ayudas a las inversiones productivas y creación de empresas en la acuicultura 2024.](#)

Fomentar la competitividad y sostenibilidad del sector a través del apoyo a inversiones que contribuyan a alcanzar los objetivos del Pacto Verde y la Estrategia de la Granja a la Mesa; así como alcanzar los objetivos de la «Contribución de España a las directrices de desarrollo sostenible de la acuicultura marina y continental de la UE (2021-2030)» y de las estrategias autonómicas de acuicultura; e impulsar el espíritu empresarial.



AYUDAS AL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO 2024 (FEMPA).



FECHA PUBLICACIÓN: Pendiente de publicar la orden por la que se aprueban las bases de la convocatoria de estas ayudas para 2024, pero para la obtención de más información se puede consultar la orden de [Ayudas del pasado 2023](#)



PLAZO: Abierto el plazo de presentación de solicitudes (01/01/2024-31/12/2024)

AYUDA

DESCRIPCIÓN

[Ayudas a las inversiones para la neutralidad climática en la acuicultura 2024.](#)

Inversiones en actividades acuícolas medioambientales sostenibles sin impacto climático.

[Ayudas a la contribución de la acuicultura al buen estado ambiental y prestación de servicios ambientales 2024.](#)

Inversiones en actividades acuícolas que contribuyan al buen estado ambiental.

[Ayudas a las medidas de sanidad y bienestar de los animales 2024.](#)

El objeto de esta línea de ayuda es compensar a las empresas acuícolas de la CAPV a través de los siguientes mecanismos:

- compensación para los conchicultores por la suspensión temporal de las actividades de cosecha de moluscos cultivados, cuando dicha suspensión se deba exclusivamente a motivos de salud pública;
- concesión de capital circulante y compensación a las empresas de acuicultura de la CAPV.

[Ayudas a la promoción del capital humano y del trabajo en red 2024.](#)

Fomentar la formación, la transferencia de conocimiento y el trabajo en red, que representan oportunidades para fomentar el relevo generacional, la especialización, el desarrollo profesional, y la aplicación de mejores prácticas y experiencias.

[Ayudas al aumento del potencial de las zonas de producción acuícola 2024.](#)

Promoción de las zonas de producción acuícola existentes.

[Ayudas a las inversiones en comercialización y transformación 2024.](#)

Fomentar la competitividad de las organizaciones profesionales de la OCM y de las empresas pesqueras y acuícolas en el ámbito de comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura. Podrán ser personas beneficiarias de estas ayudas los pescadores o propietarios de buques pesqueros, incluidas las comunidades de bienes.



AYUDAS AL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO 2024 (FEMPA).



FECHA PUBLICACIÓN: Pendiente de publicar la orden por la que se aprueban las bases de la convocatoria de estas ayudas para 2024, pero para la obtención de más información se puede consultar la orden de [Ayudas del pasado 2023](#)



PLAZO: Abierto el plazo de presentación de solicitudes (01/01/2024-31/12/2024)

AYUDA

DESCRIPCIÓN

[Ayudas al impulso a la investigación y a la mejora del conocimiento 2024.](#)

Inversiones en investigación en materia de acuicultura

[Ayudas al servicio de asesoramiento específico para las explotaciones acuícolas 2024.](#)

Mejorar el rendimiento global y la competitividad de las explotaciones acuícolas y reducir el impacto medioambiental negativo de su funcionamiento y estará dirigido a:

- Creación de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento de las explotaciones acuícolas.
- Obtención de servicios de asesoramiento de carácter técnico, científico, jurídico, medioambiental o económico a las explotaciones acuícolas.

[Ayudas a la mejora de la organización del sector. Planes de producción y comercialización 2024.](#)

Apoyar medidas destinadas a la preparación y aplicación de los planes de producción y comercialización así como conceder ayudas destinadas a medidas de comercialización de productos de la pesca y acuicultura.

[Ayudas a la mejora de la comercialización mediante campañas de promoción de los productos pesqueros y acuícolas 2024.](#)

Fomentar la competitividad de las organizaciones profesionales de la ISV y de las empresas pesqueras y acuícolas en el ámbito de comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura.

Podrán ser personas beneficiarias de estas ayudas los pescadores o propietarios de buques pesqueros, incluidas las comunidades de bienes.

[Ayudas al fomento de la comercialización en el marco de la calidad y el valor añadido de los productos, envases y presentaciones de los productos pesqueros y acuícolas 2024.](#)

Fomentar la competitividad de las organizaciones profesionales de la ISV y de las empresas pesqueras y acuícolas en el ámbito de comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura.

Podrán ser personas beneficiarias de estas ayudas los pescadores o propietarios de buques pesqueros, incluidas las comunidades de bienes.



Reglamento (UE) 2021/1139 del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de julio de 2021 por el que se establece el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2017/1004.



Ayudas y Financiación

Crecimiento Azul: Pesca y Acuicultura



Cofinanciado por
la Unión Europea



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN



AYUDAS Y FINANCIACIÓN CRECIMIENTO AZUL

Aviso Legal: los contenidos de esta publicación podrán ser reutilizados, citando la fuente y la fecha, en su caso, de la última actualización

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Edita:

© Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
Secretaría General Técnica
Centro de Publicaciones

N.I.P.O. : 003-22-023-3

Catálogo de Publicaciones de la Administración General del Estado: <https://cpage.mpr.gob.es/>